

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 123/05.

N° 176 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207/05.

Entró en la Sesión 19/05/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

176

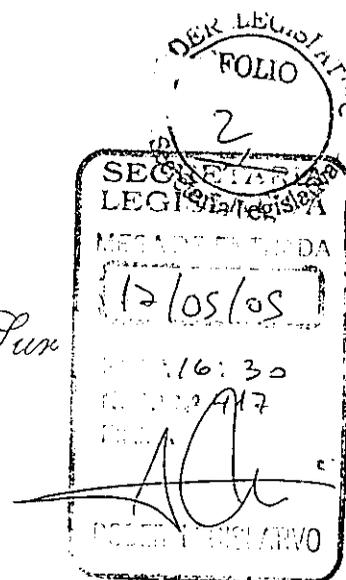
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

SECRETARÍA DE LEGISLATURA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
19.05.05
MESA DE ENTRADA
Nº 176 Hs. FIRMA

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 207/05

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 12 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMÁN, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 15 al 19 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (ida 15/05/05 regreso 19/05/05) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos USH/BUE/USH, (ida 15/05/05, regreso 19/05/05), a nombre de la Legisladora Angelica GUZMÁN Integrante del Bloque P.J., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Angelica GUZMÁN.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

207 / 05

ES COPIA FIEL:

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. Y.A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



468

11.05.05

17:25

Nota N°: 036/05

Letra: L.P.B.P.J.A.G.-

USHUAIA, 11 de Mayo de 2005.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con motivo de informarle que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a mis funciones, por lo tanto solicito tres días de viáticos y el pasaje correspondiente a los tramos USH/BUE/USH, con fecha de partida el día domingo 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AL SEÑOR
PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO
Dn. HUGO COCCARO
S/D

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista